



**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

## **SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**“Parque Automotor”**

**CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ARNULFO RONCANCIO SANABRIA  
Coordinador Oficina de Control Interno**

**Bogotá D.C., Noviembre de 2022**



## CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

### INTRODUCCIÓN

La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del control interno en las entidades públicas, así como el decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, que evolucionan el Modelo Estándar de Control Interno, realiza seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Parque Automotor, con el fin de evaluar el cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora y así emitir dictámenes de forma objetiva basados en evidencias, con el fin de ayudar a la mejora continua de los procesos y poder dar cumplimiento.

### OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento de las Auditorías realizadas en la vigencia 2022, suscritos ante la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes en cumplimiento las funciones y/o obligaciones establecidas para las oficinas de control Interno o quien haga sus veces con el fin de determinar el cumplimiento a las acciones de mejora propuestas dentro de los Planes de Mejoramiento.

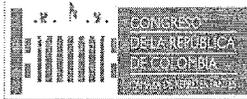
### ALCANCE

Se revisaron las evidencias que soportan el avance y/o cumplimiento de las actividades de mejora del Plan de Mejoramiento formulado con ocasión de la Auditoría del Proceso Parque Automotor presentado el 16 de junio de 2022, así como, las acciones que han sido subsanadas, las deficiencias que fueron objeto de observación con corte a 30 de noviembre de la presente anualidad por parte de la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes.

### EJECUCIÓN

A continuación, se detalla el seguimiento realizado al plan de mejoramiento resultado de los documentos soportes que fueron allegados por la División de Servicios, en las que se evidencian que dan mérito para el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por la dependencia, en tal sentido se anexa el formato de seguimiento, en los siguientes términos:

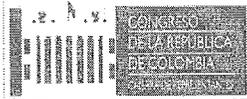
Ítem	Observación /hallazgo	Riesgo Materializado	Acción correctiva	Soporte ejecución	Observación
1	No existe un formato preoperacional diario para cada uno de los vehículos. De acuerdo con los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.	Control inadecuado en los mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión	Cada conductor del vehículo debe diligenciar diariamente el formato de inspección preoperacional, aprobado por el comité de calidad el 28/01/2022 con codificación: 3-GS-S1-Ft21; y remitirlo semanalmente a la División de servicio	Formato de inspección preoperacional: GS-S1-Ft- 21 debidamente diligenciado, por cada vehículo del parque automotor.  Soporte de los correos reiterativos.  Base de control en Excel, de la entrega semanal de cada formato	Conforme
2	No existe avance en el año 2021, del proceso legal de enajenación de los vehículos subastados y que están en poder de terceros, pero aún continúan a nombre del Congreso.	Proceso legal de enajenación de los vehículos subastados	Para la vigencia 2022 se dio inicio a la gestión de traspaso y para ello se realizó invitación pública el 8 de abril del 2022 para que comparecieran todos los tenedores de los vehículos; así mismo se notificó 01 de junio de 2022 a: SIA SAS, NAVE LTDA, CARCO S.A Y UNP.  Actualmente se está a la espera de la respuesta del oficio emitido por parte de la Cámara de Representantes a las secretarías de	Actas de reunión con la Cámara de Representantes y la UNP (26/05/2022-12/08/2022).  Documentos de traspaso radicados en la secretaría de tránsito de Bogotá.  Documentos de traspaso radicados en las secretarías de Transito de Cundinamarca.  Solicitud de vehículos no recuperados  Listado de vehículos donados	Avance del proceso legal de enajenación de los vehículos; al día 22/08/2022 la Cámara de Representantes ha realizado los siguientes tramites:  Bogotá: (5 cancelaciones de matrícula y 36 traspasos a personas indeterminadas)  Cundinamarca: (9 cancelaciones de matrícula y 20 traspasos a personas indeterminadas).  UNP: (se entregó la documentación respectiva con las



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

### CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

			<p>Hacienda de Cundinamarca, de Bogotá D.C y de la alcaldía de Jamundí; solicitando la exoneración del pago de impuestos de los vehículos de los vehículos.</p> <p>Crear estrategias en la División de Servicios que permitan la culminación satisfactoria de cada uno de los procesos de enajenación que realiza la Cámara de Representantes a fin de evitar inconvenientes respecto a temas jurídicos y/o tributarios.</p> <p>Se plantea que antes de terminar la vigencia 2022 debe estar culminado cada uno de los trasposos pendientes.</p>	<p>a la UNP (Traslado de titularidad de comparendos, respuesta por parte de la UNP con cronograma y oficio con entrega de documentos por parte de la Cámara a la UNP para el traslado y traspaso de los vehículos)</p>	<p>firmas del jefe de la División de Servicios para realizar los 40 traslados de matrícula y posteriormente los trasposos de los vehículos propiedad de La Cámara de Representantes donados a la Unidad Nacional de Protección; mediante la Resolución 2912 del 2016).</p> <p>Cabe mencionar, que los tramites radicados en la Secretaría Distrital de Movilidad y en las secretarías de Cundinamarca (Cota, Rosal, Calera, Cajicá y Sibaté) están sujetos de verificación por la oficina documental correspondiente de las entidades de tránsito; así mismo los siguientes vehículos: OA7421-OA6076-OA7886 OBA527-OBA531-OBA737-OBA744- OBA532-GNP85-GNP86 y OA6077, presentan inconvenientes judiciales por lo que fue imposible su respectivo tramite y para ello se solicitó la certificación de vehículo No recuperado ante la Fiscalía 120 de Bogotá. Conforme</p>
--	--	--	--	--	--



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

### CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

### ACCIONES DE MEJORA



Se evidencia en la matriz expuesta anteriormente y en la gráfica que la División de Servicios Generales ha cumplido al 100 % con las dos (2) acciones de mejora programadas en el Plan de Mejoramiento del proceso Parque Automotor.

Esta oficina en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, rol que se desarrolla de manera independiente y objetiva, continuará generando recomendaciones y sugerencias en aras de seguir ayudando al fortalecimiento de la gestión institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre del año 2022

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARNULFO RONCANCIO SANABRIA	COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
KAREN VIVIANA CARRILLO ROJAS	CONTRATISTA	
DIEGO SEBASTIAN MORENO CRUZ	CONTRATISTA	

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO													
Código:													
Versión:													
Fecha:													
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES - Parque Automotor													
Dr. JORGE CASTRO SALCEDO - Jefe División de Servicios													
Proceso Auditado	Observación / Riesgo	Riesgo Materializado	Causas	Acción correctiva	Fecha inicio programada	Fecha real inicio	Fecha Fin programada	Fecha real finalización	Soporte ejecución	Responsable	Estado	Fecha de Seguimiento	Observación
1	No existe un formato preoperacional diario para cada uno de los vehículos. De acuerdo con los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las fallas que cometen en el ejercicio de sus funciones.	Control inadecuado en los mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión	Falta de controles del equipo auditor que diligenciar diariamente el formato de inspección preoperacional, aprobado por el comité de calidad el 28/10/2022 con modificación: 3-GS-SA-FI-21; y remitió semanalmente a la División de servicios de dichos formatos	Cada conductor del vehículo debe diligenciar diariamente el formato de inspección preoperacional, aprobado por el comité de calidad el 28/10/2022 con modificación: 3-GS-SA-FI-21; y remitirlo semanalmente a la División de servicios	27/08/2022	27/08/2022	28/10/2022	28/10/2022	Formato de inspección preoperacional, GS-SA-FI-21 debidamente diligenciado, por cada vehículo del parque automotor. Soporte de los correos reiterativos. Base de control en Excel, de la entrega semanal de cada formato	Líder del proceso	100%	22/11/2022	Conforme
2	No existe avance en el año 2021, del proceso legal de enajenación de los vehículos subastados y que están en poder de terceros, pero aún continúan a nombre del Congreso.	Proceso legal de enajenación de los vehículos subastados	El NIT de la entidad encontraba bloqueado por el pago de multas y/o comparendos; así mismo no se había iniciado la gestión de los vehículos con los tenedores de los vehículos entregados a SIA SAS, NAVE LTDA, CARCO S.A Y UNP.	Para la vigencia 2022 se dio inicio a la gestión de traspaso y para ello se realizó invitación pública el 6 de abril del 2022 para que comparecieran todos los tenedores de los vehículos; así mismo se notificó el 01 de junio de 2022 a SIA SAS, NAVE LTDA, CARCO S.A Y UNP. Actualmente se está a la espera de la respuesta del oficio emitido por parte de la Cámara de Representantes a las secretarías de Hacienda de Cundinamarca, de Bogotá D.C y de la alcaldía de Jamundí; solicitando la exoneración del pago de impuestos de los vehículos. Se creó estrategia en la División de Servicios que permitan la culminación satisfactoria de cada uno de los procesos de enajenación que realiza la Cámara de Representantes a fin de evitar inconvenientes respecto a temas jurídicos y/o tributarios. Se planea que antes de terminar la vigencia 2022 debe estar culminado cada uno de los traspasos pendientes.	8/04/2022	8/04/2022	31/12/2022	31/12/2022	Actas de reunión con la Cámara de Representantes y la UNP (28/05/2022-12/08/2022). Documentos de traspaso radicados en la secretaría de tránsito de Bogotá. Documentos de traspaso radicados en las secretarías de Tránsito de Cundinamarca. Solicitud de vehículos no recuperados Estado de vehículos donados a la UNP (Tránsito de titularidad de comparendos, respuesta por parte de la UNP con cronograma y sólo con entrega de documentos por parte de la Cámara a la UNP para el traslado y traspaso de los vehículos)	Líder del proceso	100%	22/11/2022	Avance del proceso legal de enajenación de los vehículos; al día 22/08/2022 la Cámara de Representantes ha realizado los siguientes tramites: Bogotá, (5 cancelaciones de matrícula y 38 traspasos a personas indeterminadas) Cundinamarca: (9 cancelaciones de matrícula y 20 traspasos a personas indeterminadas). UNP: (se entregó la documentación respectiva con las firmas del jefe de la División de Servicios para realizar los 40 traspasos de matrícula y posteriormente los traspasos de los vehículos propiedad de La Cámara de Representantes donados a la Unidad Nacional de Protección, mediante la Resolución 2812 del 2016). Cabe mencionar, que los tramites radicados en la Secretaría Distrital de Movilidad y en las secretarías de Cundinamarca (Cota, Rosel, Cañera, Cajica y Siboló) están sujetos de verificación por la oficina documental correspondiente de las entidades de tránsito; así mismo los siguientes vehículos: OAT42-OA6076-OA7886 OBA527-OBA531-OBA737- OBA744-OBA532-GNP85-GNP86 y OA6077, presentan inconvenientes judiciales por lo que fue imposible su respectivo tramite y para ello se solicitó la certificación de vehículo No recuperado ante la Fiscalía 120 de Bogotá. Conforme
Fecha de informe Auditoría:	10/06/2022	Fecha de Elaboración del plan:	21/08/2022	Fecha de presentación del plan:	21/08/2022	Fecha de Seguimiento:	22/11/2022						